

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **000677**

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 – 5 – LP22.-

LICANTÉN,

16 MAR 2022

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución (E) N° 4557 de fecha 07 de diciembre del año 2021 del Gobierno Regional del Maule que aprueba convenio de transferencia de recursos.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 003429 de fecha 23 de diciembre de 2021 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio de transferencia de recursos.
- e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS, COMUNA DE LICANTÉN”.
- f) Decreto Alcaldicio Exento N°465 de fecha 16 de febrero de 2022, que aprueba Bases Administrativas Generales, especiales y anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- g) Licitación pública ID 5293 – 5 – LP22.-
- h) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- i) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS, COMUNA DE LICANTÉN” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 5 – LP22.
2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-5-LP22, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-5-LP22, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Marcelo Alarcón Badilla	10.243.895-7	Director de Desarrollo Comunitario

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.
4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MFV/LMM/AMV/ypt
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Ley del Lobby
- 1 c. Archivo



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE

